

## **BASES DE LA PROMOCIÓN: “REDENCIÓN SMART GLOBE”**

Mediante el presente se recogen las bases legales (en adelante, las “**Bases**”) correspondientes a la promoción “Redención Smart Globe” llevada a cabo por la sociedad DISET, S.A. domiciliada en la Calle C, 3 – Sector B, Zona Franca, 08040 de Barcelona y con NIF A-08.261.588 (en adelante DISET o el Promotor), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja 19066, Folio 65, Tomo 1956, Libro 1363, Sección 2ª, inscripción 1ª, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

### **PRIMERA.- Periodo de participación, legitimación, ámbito y naturaleza de la promoción.**

#### **Periodo de participación.**

El período de participación estará vigente del día 1 de noviembre de 2020 al día 6 de enero de 2021, ambos incluidos.

Los participantes únicamente podrán adquirir los productos descritos en la cláusula cuarta desde el día 1 de noviembre de 2020 hasta al día 6 de enero de 2021.

#### **Legitimación para participar.**

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes Bases y cada uno de sus términos y condiciones. Es requisito imprescindible para participar en la presente promoción cumplimentar todos y cada uno de los datos indicados en el formulario de participación, y que los datos proporcionados sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. DISET se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

No podrán participar los empleados de DISET, de las agencias de publicidad, agencias de promociones o de cualesquiera otras empresas relacionadas con esta promoción, así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y/o afinidad.

En ningún caso podrá ser participante cualquier persona jurídica, ya sean sociedades mercantiles, comunidades de bienes, fundaciones, asociaciones o cualquier otra entidad que no sea directamente una persona física.

#### **Ámbito.**

La participación en la presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional español.

#### **Naturaleza.**

La participación en la misma tiene carácter gratuito.

### **SEGUNDA.- Descripción de los incentivos.**

Los incentivos objeto de la presente promoción consisten en un reembolso de **DIEZ EUROS (10.- €)** por la adquisición del producto *Smart Globe™ Adventure AR*; o de **VEINTE EUROS (20.-€)** por la adquisición del producto *Smart Globe™ Explorer AR* tal y como se detalla en la cláusula cuarta de las presentes Bases.

### **TERCERA.- Condiciones de los incentivos.**

- Los incentivos son los descritos en las presentes Bases en la cláusula Segunda.
- Los incentivos no podrán ser canjeables por cualquier otro regalo.

- Queda prohibida la comercialización y/o venta del incentivo o del derecho a la obtención del mismo.
- La renuncia al incentivo no da derecho a compensación.
- El Promotor no será responsable de posibles cancelaciones/retrasos que se puedan producir en la entrega del incentivo por causas no imputables al mismo.
- El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos la fecha de finalización de la promoción.

#### **CUARTA.- Mecánica de participación, notificación y entrega del incentivo.**

##### **Mecánica de participación: regalo directo.**

Durante el periodo promocional los usuarios que deseen obtener uno de los incentivos descritos en la cláusula segunda deberán adquirir uno de los siguientes productos de la marca *Oregon Scientific*:

PRODUCTO	REFERENCIA	PRVP	REEMBOLSO
Smart Globe™ Adventure AR	505044	69,95€	10.- €
Smart Globe™ Explorer AR	505024	139,95€	20.- €

Será requisito indispensable que los productos sean adquiridos por un precio igual o superior al indicado en la tabla anterior, es decir, si en el ticket de compra figura un precio inferior al recomendado en la tabla, no se admitirá dicho ticket de compra.

Asimismo, será condición indispensable que los productos se hayan adquirido entre las fechas 1 de noviembre de 2020 y 6 de enero de 2021, ambos incluidos.

Los productos podrán ser adquiridos en cualquier tienda física u online, a excepción de la plataforma Amazon.

Una vez adquiridos dichos productos, los usuarios deberán entrar en el sitio web [www.diset.com/promociones](http://www.diset.com/promociones), completar correctamente el formulario habilitado a tal efecto y subir una imagen del ticket de compra.

Los usuarios podrán registrarse en el sitio web y subir el ticket de compra hasta el día 6 de enero de 2021; y la adquisición de los productos podrá hacerse únicamente desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el día 6 de enero de 2021.

La imagen del ticket de compra debe ser perfectamente legible.

Sólo generarán participaciones los tickets de compra que cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases. Los participantes deberán conservar los tickets de compra originales (en formato papel en caso de compra en tienda y eTicket o factura en caso de compra online) después de haber finalizado la promoción, ya que el Promotor podrá reclamar dicho ticket de compra previamente a la entrega del reembolso indicado en la cláusula segunda. En caso de que el ticket de compra no sea perfectamente legible o existan dudas razonables de su autenticidad, el Promotor le podrá remitir un correo electrónico requiriéndole el envío del ticket original de compra para su verificación.

Para el envío de los tickets de compra, no se aceptarán documentos manuscritos, copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados, o ilegibles. En caso de que el usuario no pueda justificar la compra, el Promotor se reserva la facultad de retirar el derecho a la obtención del incentivo.

Se aceptará un incentivo por producto adquirido y ticket de compra. Una vez efectuada una participación con un ticket, éste no podrá volver a ser aportado, es decir, cada ticket podrá ser utilizado una única vez, adjudicándose un incentivo por cada producto (de la tabla superior) detallado en el ticket.

**Notificación y entrega del incentivo.**

Una vez verificados los datos del participante y el ticket de compra por parte del Promotor, se realizará una transferencia bancaria de DIEZ EUROS (10.- €) en caso de tratarse del producto *Smart Globe™ Adventure AR* o de VEINTE EUROS (20.-€) en caso de tratarse del producto *Smart Globe™ Explorer AR*. Se realizará una transferencia por producto y ticket de compra en la cuenta bancaria que indiquen los participantes en el formulario de registro.

El participante asegura a DISET que la cuenta bancaria indicada en el formulario de participación corresponde a una cuenta de su titularidad. En el supuesto de que la cuenta bancaria no estuviera localizada en territorio nacional español o la realización de la transferencia bancaria para el reembolso de las cantidades indicadas en la cláusula segunda devengara unos costes de gestión a DISET, éstos serán a cargo del participante y serán minorados de la cantidad a abonar como consecuencia de la presente promoción.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que los usuarios cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por éste a DISET.

El plazo de ingreso a los participantes será de una semana desde que DISET verifique los datos del usuario y el ticket de compra.

**QUINTA.- Reserva de derechos.**

DISET se reserva el derecho a dar de baja y/o expulsar automáticamente y sin previo aviso a aquellos participantes y/o usuarios que estén haciendo un mal uso o abuso de la promoción, que no cumplan con las condiciones de participación, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que DISET o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, DISET se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el incentivo de forma automática a cualquier participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, DISET declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

DISET queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo. Asimismo, DISET queda eximida de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acordar, prorrogar, proponer la presente promoción o modificar sus condiciones no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos.

DISET se reserva el derecho a no conceder el reintegro en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones. DISET se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

DISET se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y los incentivos de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, casos de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de DISET, y que afecte al normal desarrollo de la misma, DISET se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

DISET no se responsabiliza del retraso del reintegro por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

Los incentivos estarán sujetos a las obligaciones fiscales que les pudieran ser de aplicación.

#### **SEXTA.- Política de privacidad.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), los datos serán recabados por DISET, S.A. domiciliada en la Calle C, 3 – Sector B, Zona Franca, 08040 de Barcelona y con NIF A-08.261.588.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar su participación en la presente promoción, así como la entrega del incentivo. Asimismo, sus datos podrán ser tratados para remitirle información comercial y publicitaria de DISET por medios electrónicos si los participantes así lo han deseado y marcado expresamente en el formulario.

Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de identificación y bancarios (nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico y cuenta bancaria).

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la LOPDGDD y 7 del RGPD, con la aceptación de estas Bases otorga su consentimiento de forma explícita para que se proceda al tratamiento indicado anteriormente, hallándonos legitimados para el ello en virtud de su inscripción voluntaria en la presente promoción a través del sitio web [www.diset.com/promociones](http://www.diset.com/promociones).

Sus datos personales se conservarán hasta la completa ejecución de la presente promoción. Sin embargo, los datos personales tratados con motivo del envío de comunicaciones comerciales se conservarán hasta que el interesado curse la baja en las comunicaciones comerciales.

Los datos no serán comunicados a terceros salvo obligación legal. No obstante, DISET cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de DISET como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, DISET contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: agencias de publicidad, asesoramiento jurídico, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos, empresas de gestión y mantenimiento de infraestructuras.

No se tomarán decisiones automatizadas ni se elaborarán perfiles.

El suministro de sus datos es obligatorio para gestionar la presente promoción. Negarse a facilitarlos impedirá su participación en la misma. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al Promotor a descalificar al participante y poder disponer del incentivo como estime conveniente.

Usted podrá en cualquier momento y gratuitamente acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, limitarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad u oponerse al tratamiento dirigiendo comunicación por escrito, a DISET, S.A. domiciliada en la Calle C, 3 – Sector B, Zona Franca, 08040 de Barcelona o a través del correo electrónico [info@diset.com](mailto:info@diset.com)

El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Asimismo, tiene la posibilidad de ponerse en contacto con la Autoridad de Control Española: la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, al teléfono de contacto: [912 66 35 17](tel:912663517) o en [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

#### **SÉPTIMA.- Legislación aplicable y depósito de las Bases ante Notario.**

##### **Legislación aplicable.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

##### **Depósito de las Bases ante Notario.**

Las presentes Bases, bajo las que se desarrolla esta promoción, serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón, con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.

#### **OCTAVA.- Aceptación de las Bases y Fuero.**

##### **Aceptación de las Bases.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe DISET. Se podrá pedir al participante que obtenga el incentivo un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

##### **Fuero.**

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes Bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes Bases por DISET, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder al usuario.

Las Bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en [www.diset.com/promociones](http://www.diset.com/promociones)